

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Santa Rosa de Lima, vírgen.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de San Anton Abad de PP. de las Escuelas pías: se reserva á las 7.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido expedir el decreto siguiente:
 «Sin embargo de hallarme muy satisfecho de los distinguidos servicios del teniente general marques de las Amarillas, y del acierto y activo celo con que ha desempeñado la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra, que puse á su cuidado; condescendiendo con las repetidas súplicas que me ha hecho, hasta por cuarta vez, para que le exonere de este cargo, he venido en relevarle de él, confiándolo interinamente á mi secretario de Estado y del Despacho de Marina D. Juan Jabat. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponde para su cumplimiento. = Está rubricado, = Palacio 18 de Agosto de 1820. = A D. Manuel García Herreros.»

Circular del ministerio de Guerra.

Al capitán general D. Josef de Palafox y Melcy, presidente de la junta de la orden militar de S. Hermenegildo, digo con esta fecha lo siguiente:

«Habiendo resuelto el Rey por Real orden de 11 de Mayo próximo pasado que el conocimiento de las propuestas para obtener las condecoraciones de la orden militar de S. Hermenegildo, que según lo prescrito en la Real cédula de 12 de Febrero de 1816 se encargó al estinguido Consejo supremo de la Guerra en los términos que previene el reglamento de 10 de julio de 1815, corresponda á la junta de la misma orden, creada por Real orden de 14 de Abril último, se ha servido S. M. resolver nuevamente, en conformidad de lo propuesto por dicha junta, consiguiente al espíritu de la citada Real orden de 11 de Mayo; que el coronel D. Julian de Amaya, secretario de esta, en la instruccion de los expedientes, en las acordadas y consultas que se dirijan á su Real Persona, siga el metodo que practicaba el estinguido Consejo de la Guerra, y egerza las funciones atribuidas al secretario de dicho estinguido Consejo, en cuanto al punto cometido á la junta, entendiéndose todas las autoridades con el espresado secretario, y que este comunique las resoluciones que de acuerdo de la junta se hubiesen de participar.»

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 6 de Agosto de 1820.

Embarcaciones que han entrado en Cádiz desde el día 11 hasta el 15 de agosto.

Día 11 polacra española Veloz, cap. Juan Bautista Pazano, de Génova en 4 días, con mercancías; bergantín inglés Tula, cap. Tomas Whit, de Gibraltar en 10 horas, con cacao, sebo y arcos de hierro; bergantín goleta portugués S. Francisco de Asis, cap. D. Antonio Justiniano Rivero, de Lisboa en 5 días, con mercancías. = Día 12 8 barcos menores de levante con carbon, aguardiente, vino y hierro, y tres id. de Sanlúcar, con fruta. = Día 13 un laud de Barcelona, con vino, aguardiente y papel; una tartana y un místico de Sevilla, con ladrillos, paja y harina; dos faluchos de Sanlúcar, con fruta; bergantín de guerra español S. Lorenzo (a) el Marte, su comandante el teniente de navío D. Simeon Ponce de Leon, de Puerto-Rico é isla de Sta. María en 47 días del primer puerto y 11 del segundo, con correspondencia pública y pliegos del servicio. = Conduce al general D. Salvador Melendez, capitán general y gobernador que fué de Puerto-Rico. = Día 14 cuatro barcos menores de levante, con aguardiente, papel, vino y ajos.

Despachados para salir.

Día 11 fragata sueca Svanoe, capitán A. Pederson, para Christiansand; bergantín idem Emmanuel, cap. A. Olsen, para Christiansand; fragata española Nueva Veloz Mariana, cap. D. Juan Francisco Sanfuentes, para Veracruz. = Día 12 dos laúdes para Barcelona; otro idem para Areñs; un místico para Tarifa; una tartana, un místico y un falucho para Sevilla; un místico para San Juan del Puerto. = Día 13 goleta francesa S. Pedro, cap. Pedro Bretton, para Bayona de Francia; bombardera española S. Antonio, cap. José Antonio Martínez, para Cartagena de levante; bergantín id. S. Bartolomé (a) el Indio, cap. D. Salvador Prats, para la Habana; dos laudes para Barcelona; otro id. para Málaga. = Día 14 bergantín americano Oriental, cap. Tomas W. Swain, para Boston; un místico para Ceuta.

Representacion que hacen á las Cortes los generales del primer ejército nacional.

A LAS CORTES:

Cuando los generales que hoy estan al frente del ejército de observacion de Andalucía recuer-

dan que son los mismos que con sus compañeros de armas alzaron el glorioso grito de la libertad y Constitucion, creando los extraordinarios acontecimientos, que á los españoles dieron patria, al Rey grandeza y poder, y á la nacion Cortes, no vacilan en dirigir á estas su voz, al mismo tiempo que elevan al trono sus deseos y solicitud. El capitán general de Andalucía, con fecha 8 de este mes, traslada una orden del Sr. secretario de la Guerra, fecha, 4 al comandante general de este ejército para su disolucion y dispersion á diversos puntos de los cuerpos que lo forman. Presentar al Congreso nacional la inconveniencia de esta medida precipitada, seria prevenir la ilustracion y perspicacia que forman el caracter de los legisladores. El Congreso que sabe las circunstancias en que se halla la nacion son todavia difíciles y precarias; porque apenas ha comenzado en sus importantes deliberaciones, y porque la estabilidad de las instituciones constitucionales no puede asegurarlas sino el tiempo, y una fuerza protectora en quien se estrellen las empresas de los descontentos, que no pueden dejar de aumentarse al experimentar las mutaciones de un sistema tan contrario al que acaba de espirar: los reglamentos que han de reñir y preceder á la organizacion de la milicia nacional aun estan por discutirse: el sistema de rentas que ha de afianzar el apoyo del Estado, y las reformas de toda especie que han de producir disgustos y contradiccion en las clases opulentas y poderosas aun no estan establecidas.

La ley fundamental del Estado y la seguridad pública estan amenazadas por asociaciones amparadas en reinos extraños, y por disturbios interiores combinados con aquellas.

El castigo de la justicia nacional aun no ha alcanzado á los que en 1814 vendieron ignominiosamente la confianza de su patria abusando de su augusto destino, ni tampoco á los que en 10 de marzo hicieron correr la sangre de los inocentes patriotas en las calles de la heroica Cádiz. En tales circunstancias, pues, y sin conocimiento del Congreso nacional, con quien estan indentificados sus intereses, se espide una real orden por el secretario de la Guerra para disolver el ejército que el primero proclamó la libertad y que juró mas bien sepultarse entre las ruinas de su patria que dejar las armas antes de verla completamente regenerada y feliz.

¿Es acaso llegado este dulce momento? Las Cortes no podrán menos de convenir que aun no ha llegado, y que tal medida prematura arrastra consigo millares de consecuencias funestas y atentatorias á la libertad pública, cuya conservacion es el unico anhelo que vivifica á este ejército y á su gefe.

Estos esperan en la sabiduría del Congreso que meditará muy detenidamente la importancia de este paso, y que no los abandonará en el duro compromiso de faltar á sus deberes, renunciando al heroico y digno objeto de la salvacion de su patria, que se propusieron en su glorioso y feliz alzamiento, por obedecer la orden de un ministro del poder ejecutivo, cuyo cumplimiento puede hacer peligrar la libertad nacional, debida á sus esfuerzos.—San Fernando 11 de agosto de 1820.—Rafael del Riego.—Miguel Lopez de Baños.—Felipe de Arco-Agüero.

Insertamos la siguiente representacion del prior y comunidad del monasterio de San Lorenzo del Escorial por los bellos sentimientos que manifiesta,

sentimientos que se escuchan con mas respeto pronunciados por los ministros de la religion.

Señor. = El Prior y Comunidad del Real monasterio de San Lorenzo del Escorial no pueden menos de dirigir á V. M. el respetuoso homenaje de su admiracion y profunda gratitud por la brillante conducta que V. M. ha observado en la pasada crisis. Desde el retiro de nuestras celdas contemplábamos con estremecimiento la convulsion de los pueblos, y pedíamos á Dios con fervorosas oraciones por la felicidad y sosiego de V. M. y por la salud de la patria. Nuestros votos fueron oidos por el Dios de las misericordias. V. M. con una sola palabra dispó la tormenta que amenazaba arruinarnos, y despojándose espontáneamente de los atractivos de un poder ilimitado, se ha mostrado á los ojos de la Europa digno del trono español, y digno de mandar á todas las naciones. Los Monarcas que quieren gobernar á los hombres con la razon y la justicia merecen el cetro del universo.

Nosotros, Señor, nos aplaudimos de ser contemporáneos de V. M., de vivir en una época que vuestro nombre ha hecho famosa y memorable. En todas ocasiones sabremos acreditar la mas perfecta sumision á las leyes: jamas desmereceremos el aprecio con que siempre nos ha honrado V. M., ni dejaremos de pedir al Ser supremo por vuestra importante y preciosa vida, y por la felicidad de nuestros compatriotas. San Lorenzo 12 de agosto de 1820. = Señor = A. L. R. P. de V. M. = Fr. Toribio Lopez, prior. = Fr. Crisanto de la Concepcion, diputado. = Fr. Francisco Cifuentes, diputado. = Fr. Pablo de Yela, diputado. = Fr. José de Malagon, diputado.

Vigésimanona amortizacion de vales, y quinta de consolidados.

La Junta nacional del Crédito público acordó amortizar 3661 vales consolidados en esta forma: 183 de 200 pesos; 524 de 100, y 1153 de 50 pesos de la creacion de enero: 257 de 200, y 388 de 100 de la de mayo: 144 de 200, 364 de 100, y 648 de 50 pesos de la de setiembre, todos en lámina de 1818; cuyo valor asciende, segun el cargo que se ha formado á la caja principal de dicho establecimiento, á 5310713 rs. y 27 $\frac{1}{2}$ mrs.; y en su consecuencia habiéndose pasado á la oficina general de la renovacion para su reconocimiento y examen; y no resultando reparo alguno, se estamparon en los espresados vales y en los libros en que se hallan sentados los sellos de cancelacion con las debidas formalidades: lo que se avisa al público, espresándose á continuacion los números de los cancelados para su inteligencia; advirtiendo que se conservan con solo el objeto de comprobar las firmas de los endosos, si en los tribunales de justicia se reclamasen por algun interesado; pero que de ningun modo tendrán ulterior circulacion. (No se continuan los números.)

Advirtiéndose en Ceuta á las nueve y media de la noche del 2 del corriente que los moros habian pegado fuego á las inmediaciones de la plaza, el que iba aproximándose á nuestras avanzadas. En vista de tan inminente riesgo tomaron las autoridades de aquella poblacion tan eficaces y oportunas providencias, que á las tres de la madrugada ya se hallaba libre de todo riesgo. Al dia siguiente mandaron salir suficiente número de trabajadores para que rozaran todo el pasto y ramaje próximo á las estacadas, con cuya opera-

ción se ponen á cubierto de que se repitan escenas tan terribles y peligrosas.

Se tiene por cierto que el encargado de nuestros asuntos en Lisboa ha conseguido de aquel gobierno la entrega de los que mas se distinguieron entre los rebeldes apostólicos, el médico Barcia y el capitán de milicias Ciceron. Estos dos presos iban á ser conducidos inmediatamente á Tuy con muy buena escolta.

El día 4 del corriente se colocó con la mayor solemnidad en Betanzos la espada del general Quiroga en el consistorio.

AMÉRICA ESPAÑOLA.

Continúan las noticias de ayer.

Gaceta extraordinaria del 2 de abril.—Por orden del Sr. Sarratea se nombró el 30 de marzo un tribunal militar extraordinario para juzgar sumariamente á los gefes de la tropa de línea y oficiales sueltos de la guarnición, que se prestaron á obedecer, cumplir y hacer cumplir las órdenes del proscrito Albear, y á los oficiales que no se presentasen al gobierno desde el 26 hasta la mañana del 27 en que dice desaparecieron los peligros. En la misma gaceta se inserta un oficio dirigido á Sarratea por D. Francisco Ramirez el 22 de marzo desde Pilar, en que espresa es de su deber acordar toda hospitalidad á Albear y numerosa comitiva de oficiales, que ayudaron pocos días ántes á la reposición del mismo Sarratea, cuando la turba pedía su cabeza y la del general Soler. Añade interpone su mediación en favor de estos buenos americanos; que se dignen publicar una amnistía y que le parece espuesto avance el ejército de Buenos-aires al Pilar ántes de ser desocupado por sus tropas. Quiera V. S., así termina, dar sus órdenes para que las fuerzas del general Soler suspendan sus marchas, para evitar un rompimiento que amenaza la total ruina de esta provincia.—La contestación de Sarratea fué que el gobierno de Buenos-aires accedería con singular placer á la amnistía, si no tocase en el escollo de dar un paso retrogrado; añadiendo que para evitar todo motivo de rompimiento no se encuentra otro medio sino el que evacuen las tropas de Ramirez el territorio de la provincia, llevando consigo á los hombres desgraciados que se han hecho víctimas de sus caprichos.—En la misma gaceta se incluye un oficio dirigido el 30 de marzo por Sarratea al Ilmo. y Excmo. Sr. barón de la Laguna, manifestándole haberse recibido noticias fidedignas de que algunas fuerzas del ejército de su mando habían pasado á la provincia de Entreríos; noticias á que el Gobierno no quería dar asenso, creyéndolas incompatibles con la circunspección anteriormente observada en la conducta de S. E.; no obstante lo cual le hacia presente que aquella provincia es una de las que forman el estado de las Provincias-unidas en el nuevo pacto de Federación, sancionado el 23 de febrero: concluye manifestando que teniéndose también noticias de haberse visto en el Paraná algunos buques con bandera portuguesa no puede prescindir de protestar sobre ello; pues en los ríos que bañan aquellas provincias no puede presentarse otro pabellón que el federado.

El Gobierno al Pueblo.—En este impreso, fecha del 10 de abril, dice Sarratea que se habla públicamente de un nuevo trastorno; pero que los discolos criminales, empeñados en sumir el país en los últimos conflictos, serán de nuevo vícti-

mas de su imprudencia por las medidas de precaución tomadas por el Gobierno. No será extraño esclama, que en su despecho causen desastres momentáneos: y ¿cuál es el fin razonable de los perturbadores?...debían esperar las resoluciones de la provincia que va á reunirse dentro de 8 días.

El brigadier de los ejércitos del Estado y comandante general de las fuerzas de mar y tierra de la provincia de Buenos-aires D. Miguel Estanilao Soler, á sus conciudadanos.—Proclama fecha del 11 de abril en el cuartel general de Lujan, en que dice este caudillo que el silencio que ha guardado hace días no es estudioso; y participa que en pocos ha logrado casi el sosiego y quietud de la campaña, cuyos virtuosos moradores se han distinguido en presentarle cuantos auxilios son imaginables. Ciudadanos, añade, consolaos con la seguridad de que nuestros provinciales están decididos á conservar la integridad del territorio.

Gaceta del 12 de abril.—Contiene la *Convención entre la provincia de Buenos-aires y sus limitrofes los caciques de la frontera del Sud.*—Su objeto es cortar de raíz las desavenencias ocurridas entre ámbos territorios, y establecer para lo sucesivo bases firmes de fraternidad y seguridad reciprocas. En este tratado, firmado el 7 de marzo en Miraflores, se reconoce por primer artículo en la persona del brigadier general D. Martín Rodríguez la representación del gobierno y provincia de Buenos-aires; quien reconoce la de los indios en las de los caciques Ancafilú, Tacuman, y Trinín.—En la misma se inserta un decreto de 6 de abril rubricado por Sarratea, cuyo tenor es el siguiente: «No pudiendo desentenderse el Gobierno de la provincia de las ventajas comerciales que refluían en su favor de minorar ó extinguir los derechos impuestos sobre la extracción de frutos manufacturados en ella, y consiguiente á los principios liberales que ha adoptado, trayendo á su consideración las razones que aducen los catorce ciudadanos fabricantes de carnes saladas he venido en conceder libre el derecho de un peso por quintal en la extracción de dichas carnes, todas aquellas que sean manufacturadas en la provincia, con sujeción á la deliberación de la próxima legislatura, á quien se pasará el expediente con el correspondiente informe.»

En artículo comunicado de la misma gaceta se avisa haber llegado el 6 á Buenos-aires los coroneles Dorrego y Moldes, despues de los mayores padecimientos, en la espatriación que sufrió el primero y fuga que hizo el segundo del castillo donde se le tenía por disposición de Pueiredon en el reino de Chile; como se tenían, dice en estas provincias otros muchos de aquel estado, y de los que unos han padecido confinaciones, otros cárceles y presidios, otros asesinatos judiciales, y otros degüello bárbaro é inhumano en las sombras de la noche. Los pueblos, esclama el articulista que se firma el *amigo de la verdad*, se escandalizarán cuando se sepa todo lo que se ha hecho por San Luis y Mendoza. El siglo de hierro de nuestra desgraciada patria, esto es la tiranía del gobierno de Pueiredon, ha sido sancionado con la acquiescencia del *árbitro soberano de nuestros destinos, el soberano Congreso nacional*. El gran delito de Estado de Dorrego y Moldes fué su resistencia á conformarse en las negociaciones con los portugueses: igual delito cometieron las demas víctimas sacrificadas por Pueiredon.

(Se concluirá.)

SALUD PÚBLICA.

Concluye el discurso de ayer.

Se hace mucho mas criminal la barbarie de algunos, que se atreven á especular con la salud humana, cuando saben, ó deben saber del mismo modo, que lo saben todos los agricultores de la Europa culta, que para preparar con mayor perfeccion, y limpieza los cáñamos, y linos ya no se necesita macerarlos, ni mojarlos con una sola gota de agua. Ha ganado mucho la especie humana con este feliz descubrimiento. Ya no se ven en los países, donde se coge el cáñamo, macilentos, tercianarios, hinchazones de pies, vientres abultados, y obstruidos, caquésticos amarillentos, ni tantas imágenes ambulantes de la muerte. El labrador prepara ahora los cáñamos, y los linos sin degenerar en lo mas mínimo su buen color, y su natural robustez; libre de todo aquel remordimiento de haber degradado por motivo de sus intereses la naturaleza propia, la de sus familias, y la de las restantes de la comarca. Esta invencion apreciable ha sido recibida con el interes, que se merece en todos los puntos de Europa. Fué originaria de Inglaterra, Mr. Cristian la pasó á Francia, fué muy protegida, y mandada realizar por el Gobierno francés; se hizo conocer en todas partes, se mandó publicar por el Gobierno español en las gacetas de Madrid, y se dió á luz tambien en nuestros diarios de Barcelona. A mas de esto la Junta nacional de comercio de esta Provincia, cuidándose de propagar esta industria en nuestro suelo, y de conservar la salud de los catalanes se valió de varios medios para descubrir con certeza el modo de poder trasladar entre nosotros este invento saludable; ofició con igual objeto al Excmo. embajador de España en Nápoles el Sr. Gomez Labrador para indagar los progresos, que los papeles públicos anunciaban haber hecho allí este arte benéfico. La misma Junta de comercio ilustró al pueblo catalan habiendo mandado publicar en el *periódico de agricultura y artes*, que sale mensualmente de su cuenta en esta ciudad, los pormenores de este nuevo método de preparar los cáñamos sin maceracion, y el Sr. Vice-presidente de la misma Junta recibió muestras del cáñamo, que en el año pasado se habia preparado en Galicia por el nuevo método sin macerar.

A pesar de unas noticias tan verídicas, evidentes, y ciertas, á pesar de las órdenes del Gobierno, á pesar de que todo este verano se está hablando de epidemias, y de guardias de sanidad; la codicia, y el egoismo de algunos de nuestros cosecheros del Llobregat se han atrevido á decidirse á encharcar aguas para curar los cáñamos, se han propuesto multiplicar estas sentinas de corrupcion en los términos de los pueblos arriba indicados y en la que llaman *resclosa de San Boy*, que equivale á decir se han propuesto hacer perniciosos, y mal sanos aquellos aires. Esta inspeccion de epidemias, que sabe de cierto, que ya empiezan á venir de los citados puntos enfermos, plagados de fiebres intermitentes para curarse en estos hospitales; no puede ni debe guardar silencio en un punto en que intereses particulares se dirigen á perjudicar la salud de los pueblos, ni tampoco puede permitir que se diga que en España, en Cataluña, en la industriosa Barcelona se ignora aun en el año de 1820, que para preparar bien los cáñamos y linos no es necesario apestar los aires.

Corresponde pues á la Academia como encargada de la inspeccion de epidemias de la provincia de Cataluña esponer con aquella franqueza, con que manifestó siempre su dictámen relativo á la higiene pública, y con que supo corresponder desde su instalacion á las miras benéficas del Gobierno, que los pueblos del Llobregat de Cornellá abajo deben enriar los cáñamos cerca del mar en el parage, que les fué señalado en agua corriente, y los de Cornellá por arriba inclusa la *resclosa de San Boy* en la riera de Rubí, añadiendo que si quieren preparar los cáñamos cerca de sus casas, y no quieren enriarlos en agua abundantemente corriente, sin valerse como suelen del fraude de dejar unicamente dos pequeños hilos de agua, uno de entrada y otro de salida de la balsa, frustrando así las providencias sanitarias; que se valgan del método laudable de practicarlo en seco, y sin maceracion adoptado por los extranjeros, y por los españoles particularmente en Galicia.

Hasta aquí el autor, el cual reuniendo á la ilustracion que le distingue las ideas filantrópicas, que se desprenden de su escrito, se hace digno de la gratitud de los buenos, y de la confianza, que se merece de la Academia nacional de medicina práctica de esta ciudad, y de otras sociedades ya nacionales, ya extranjeras. — *Un propietario del Llobregat.*

OBSERVACIONES.

Marchas. En tiempo de Pelayo, es decir 1083 años atras, ya se tocaba la *francesa*, segun vimos en la comedia: El Alba y el Sol... y quien la tocaba?... Nada menos que los sarracenos opresores entonces de nuestra España, de modo que la *marcha francesa* puede llamarse *marcha de la esclavitud*.

Rum rum. Hay quien dice que algunos abusos que aun se notan (por mengua nuestra) en la libertad de imprenta; son producidos por los mismos que quieren desacreditarla. ¡que picaruelos!!!

Garitas garitas garitas!!! en los parages donde faltan, porque las *lluvias* aumentan, y la *humedad* es muy perjudicial á la salud.

CUADERNO.

Notas históricas de la explosion prematura del plan proyectado por el héroe de Cataluña el Excelentísimo Sr. D. Luis Lacy, véndese en la librería de este periódico á 2 rs. vn.

A V I S O.

El patron Andres Rastrell, mallorquin con su jabeque la Virgen del Carmen saldrá para Mallorca el martes de la semana que viene: admite cargo y pasajeros.

C A M B I O S.

Londres.....	35 $\frac{3}{4}$ á 35 $\frac{7}{8}$.
Paris.....	de 15 y 25 p. c.
Marsella....	idem á 30 d. d.
Hamburgo..	90.
Amsterdam.	98.
Madrid.....	de $\frac{1}{2}$ á 1 p. c. d.
Cádiz.....	2 $\frac{3}{4}$ p. c. id.
Alicante....	2 p. c. id.
Reus.....	$\frac{1}{2}$ p. c. ben.
Tarragona..	$\frac{1}{4}$ p. c. id.

Embarcacion venida al puerto el dia de ayer.

De Mahon en 1 dia el patron Juan Blascos, español, bergantin-polacra Brillante, con lastre, y la correspondencia.

T E A T R O.

Hoy se egecutará la comedia en 5 actos, *la Mujer celosa*; seguirá el cuarteto de los grotescos; y y dará fin el sainete *el gozo en el pozo*. A las 7.